# BOLETIN



# OFICIAL

# DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Puebla, 23. – BURGOS. – Teléf. 1238 Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 50 cts. Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

Año III.—2.º STRE.

VIERNES, 14 OCTUBRE 1938.—III AÑO TR IUNFAL

NÚM. 106.—PÁG. 1801

# SUMARIO

# GOBIERNO DE LA NACION

#### MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

DECRETO reglamentando el pago e inversión de las multas impuestas por infracción de Leyes sociales y normas de trabajo.—Págs, 1802 y 1803.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden sobre colocación de Mutilados en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad.—Página 1803.

Otra nombrando Juez de Primera Instancia e Instrucción de Valverde de Hierro a D. Francisco Gibert Bonet.—Página 1803.

Otra nombrando Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Valladolid a D. Felipe Rodríguez Franco.—Página 1803.

Otra de sanción impuesta al Notario de Jaca D. Julio Ortega San Iñigo.—Páginas 1803 y 1804.

Otra sobre devengo de Aranceles.—Página 1804.

Otra jubilando, por haber cumplido la edad de 75 años, al Notario de Irún D. Juan L. Iturralde Alzueta.—Página 1804.

Otra id. al id. al Notario de San Sebastián, D. Enrique Rodríguez San Pedro.—Página 1804.

Otra id. al id. al Notario de Oñate D. Benito Mocoroa Olano.—Página 1804.

#### MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Ascensos.—Orden concediendo el ascenso a Teniente Coronel de la Guardia Civil a D. Joaquín Velarde, pasando destinado donde se indica.—Página 1804.

Otra id. al id. a Teniente al Alférez de la Guardia Civil D. Inocencio Almirón Muñoz.—Página 1804.

Otra id. al id. a Capitán al Teniente de la Guardia Civil D. Miguel Morán Méndez, pasando destinado donde se indica.—Página 1804.

Jubilación.—Orden declarando jubilados a los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, Inspector de 1.ª D. Manuel Facius Soriano y otros.—Páginas 1804 y 1805.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden designando como Ingenieros Incorporables a los Ingenieros Industriales D. Bernardo del Hom Rodríguez y otros.—Página 1805.

Otra sobre la Comistón Ordenadera de la Producción y Distribución de cobre.—Página 1895

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Alféreces honorarios Auxiliares de Centabilidad.— Orden nombrando Alféreces honorarios Auxilia- 1

res de Contabilidad al Soldado de Caballería Julio Sánchez García y otros.—Página 1805.

Antigüedad.—Orden asignando la antigüedad que le corresponde al Alférez de Intendencia D. Germinal Aranda Porras.—Página 1805.

Ascenses.—Orden ascendiendo a Teniente provisional a los Alféreces de Intendencia D. Agustín Artal Estallo y otros.—Páginas 1805 y 1806.

Otra id. a Sargento provisional a los Cabos D. Beramudo Vázquez Reina y otros. Página 1806.

Asimilaciones.—Orden concediendo la asimilación de Veterinario 3.º al Soldado de Artillería D. Julio Picatoste Francos.—Página 1896.

Bajas.—Orden disponiendo cese en la asimilación de Alférez de Ingenieros el Jefe de Taller D. Julián Bigorra Ráfols.—Página 1806.

Habilitaciones.—Orden habilitando para empleo superior inmediato al Comandante de Infantería D. Francisco Cañete Heredia y otros.—Pág. 1806. Otra íd. al íd. a los Tenientes de Infantería D. Ma-

nuel Herrero Rengel y otros.—Página 1806. Otra íd. al íd. al Teniente de Caballería D. Ruperto Molinero Izquierdo.—Página 1806.

Otra id. para el empleo de Comandante de Artillería al Capitán D. Félix Sánchez.—Página 1806.

Medalla Militar.—Orden confirmando la concesión de esta Medalla a D. Luis Ruiz de Alsasua y otros, por los méritos que se indican.—Págs. 1806 y 1807. Otra íd. a D. Aurelio Adán Vivar, por íd.—Pág. 1807. Otra íd. al Sargento D. Antonio García Ruiz y otro, por íd.—Página 1807.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden concediendo esta condecoración a D. José Arce Llevada y otros.—Páginas 1808 y 1809.

Otra id. a D. Joaquín García Ramírez de la Piscina y otros.—Páginas 1809 a 1811.

Otra id. a D. Cándido Pardo Bravo y otros.—Páginas 1811 a 1813.

Otra anulando la concesión de id. al Teniente de Infantería D. Mamerto Ballesteros.—Página 1813.

Oficialidad de Complemento (Ascensos).—Orden ascendiendo a Teniente de Complemento de Intendencia a los Alféreces D. Juan Lliteras Perelló y otros.—Página 1813.

Otra id. a Alférez de Complemento de Infanteria a. D. Arturo García Teixeira.—Página 1813.

Otra id. a Capitán Médico de Complemento de Sanidad Militar al Teniente Médico D. Jorge Bandrés Chacón.—Página 1813.

#### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Asimilaciones.—Orden confiriendo la asimilación de Alférez Médico a los Médicos civiles y Soldados Médicos D. Felipe Pino Ascarza y otros, pasando destinados donde se indica.—Página 1813.

Juicio contradictorio.—Orden general del Ejército del Norte del día 18 de septiembre para concesión de la Cruz Laureada de San Fernando a favor del Alférez provisional de Infantería D. Francisco Oliver García.—Páginas 1813 y 1814.

Oficialidad de Complemento (Destinos).—Orden destinando al Farmacéutico 3.º de Complemento don Eduardo Seijas Vázquez.—Página 1814.

#### SUBSECRETARIA DEL AIRE

CURSOS.—Orden ampliando en la forma que indica la de 1.º del actual (B. O. núm. 93), referente al Curso de Oficiales de Material del Arma de Aviación.—Página 1814.

Ascensos.—Orden concediendo empleo de Teniente de Complemento de Aviación al Alférez D. José Bosch Abudo.—Página 1814.

JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Bestinos.—Asignando los destinos que indica a los Suboficiales de Infantería Brigada de Complemento D. Federico de la Cruz Soria y otros.—Pág. 1814.
 Bectificando la Orden de destinos de 2-9-38 (B. O.

núm. 70), respecto del Sargento D. Carlos Vinuesa. Alcalde.—Página 1815.

Dejando sin efecto el destino publicado el 13-9-38 (B. O. núm. 80) del Sargento de Infantería don Félix Grajera Arévalo.—Página 1815.

Félix Grajera Arévalo.—Página 1815. Idem al id. el 30-9-38 (B. O. núm. 94) del Alférez provisional de Infantería D. Angel Carrera López Castillo.—Página 1815.

Destinando al Comandante de Ingenieros D. Rafael Rávena de Almagro.—Página 1815.

Idem al Teniente retirado de la Guardia Civil don Pedro Gutiérrez García.—Página 1815.

Idem al Teniente de la Guardia Civil D. Manuel Alvarez Sarandes.—Página 1815.

Idem a los Jefes y Oficiales de Caballeria Comandante habilitado D. Manuel Cruz Salas y otros.—Páginas 1815 y 1816.

Idem a los Suboficiales de Caballería Sargento don José López Ocariz y otros.—Páginas 1816 y 1817. Idem a los id. id. Comandante D. Antonio Yarto Herrero y otros.—Página 1817.

Idem a los Oficiales y Suboficiales de Infantería Capitán habilitado D. Antonio Pámaro Prieto y otros.—Páginas 1817 y 1818.

Militarización.—Militarizando a Antonio Flores Gutiérrez y otros.—Páginas 1818 a 1820.

ANEXO UNICO.—Anuncies oficiales, anuncies particulares y Administración de Justicia.—Páginas 241 a 252.

# GOBIERNO DE LA NACION

#### DECRETO

# MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

Les sanciones pecuniarias impuestas por infracción. Leyes sociales y Reglamentos de trabajo Legis de acuerdo con lo establecido en las mismas disposiciones, y en ejercicio de la facultad discrecional de las Autoridades competentes, vienen teniendo una diversidad de destino que hace se diluya su importe sin resolver necesidades concretas que, de otra forma, podrían ser atendidas, según aconsejasen las exigencias de cada caso.

En atención a lo expuesto, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Organización y Acción Sindical,

#### DISPONGOT

Artículo primero.—Las multas por infracción de Leyes sociales, reglamentos o normas de trabajo que se impongan por las Autoridades u organismos competentes, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, se abonarán siempre en papel de pagos al Estado, quedando el resguardo del mismo en poder del interesado, y remitiéndose oficialmente la parte inferior del pliego a la

Delegación provincial de Hacienda, para los efectos que se determinan en este Decreto.

Artículo segundo.—Las Autoridades u organismos de quienes parta la imposición de las multas, darán cuenta del pago al Ministerio de Organización y Acción-Sindical, indicando, concretamente, la cantidad satisfecha, y la clase, serie y número del papel de pago al Estado en que haya sido abonada.

En igual forma se dirigirán a la Delegación de Hacienda de la provincia, en impreso, por duplicado, indicando el origen de la multa y acomapañando el justificante de pago que se menciona en el artículo anterior. La Delegación de Hacienda devolverá, con el recibí, uno de los ejemplares del impreso de remisión, que se unirá al expediente de sanción.

Mensualmente, las Delegaciones de Hacienda remitirán al Servicio Nacional del Tesoro las mitades del papel de pagos al Estado de que se hadyan hecho cargo, con relación numérica de las mismas, a fin de acordar la devolución de su importe, en formalización con cargo, a la Renta del Timbre y su ingreso simultáneo en una cuenta que se abtirá en la Intervención de la Delegación de Hacienda de la provincía en que tenga su ce-

sidencia el Ministerio de Organización y Acción Sindical, con aplicación a la segunda parte de la cuenta de Tesorería.

Acreedores.-Depósito.-Concepto "Multas por infracción de las Leyes y normas de trabajo", a disposición del Ministerio de Organización y Acción Sindical.

Articulo tercero.—Trimestralmente, el Ministro de Organización y Acción Sindical podrá proponer a la aprobación del Consejo de Ministros, el destino o finalidad de inversión de los fondos que figurasen en la cuenta de "Multas por infracción de las Leyes y normas de trabajo".

Artículo cuarto.—Quedan derogados, expresamente, en cuanto contrarían lo establecido en estadisposición, el artículo sesenta y uno del Reglamento de veintitrés de junio de mil novecientos

treinta y dos; el párrafo quinto del artículo ciento veintisiete del Decreto de doce de junio de mil non vecientos treinta y uno, y los párrafos primero de los artículos cincuenta y dos del Decreto de ocho de octubre de mil novecientos treinta y dos y cienta setenta y nueve de su reglamento de treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y tres, así como cuantas otras disposiciones de cualquier clase se opongan o modifiquen el contenido del presente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a siete de octubre de mil novecientos treinta y ocho.-III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Organización y Acción Sindical Pedro González Bueno.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

#### **ORDENES**

Ilmo. Sr.: Acogidos los gloriosos Mutilados de Guerra bajo su protección dedicida por la Madre Patria, este Ministerio siente una viva satisfacción en procurar por su parte que dentro de los limites de una suficiente competencia encuentren aquéllos acomodo en las plantillas de los organismos del mismo dependientes, y como nueva determinación, después de las ventajas otorgadas en el Regla-mento Orgánico del personal Auxiliar de los Registros de la Propiedad, formado por esa Jefatura y aprobado por & de 21 de junio de 1938, y ante el hecho de que existen Mutilados que aprobaron alguno o algunos ejercicios de oposición en convocatorias de Registros de la Propiedad, con lo que demostraron una preparación superior a la que supone la obtención del título de Abogado y analoga por lo menos a la del cursillo previsto en disposicones anteriores, dispongo:

Artículo primero.—Los Mutilahayan aprobado alguno de los, ejercicios de cualquiera de las oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registros de la Propiedad, podrán ser nombrados a su instancia a Aspirantes de dicho Cuerpo, con todos los derechos que a los mismos corresponden.

Artículo segundo.—Dichos Mutilados serán colocados a continuación de los Aspirantes de la última promoción.

Si fuesen más de uno los solicitantes tendrán preferencia de colocación los que hayan aprobado mayor número de ejercicios, y dentro del mismo caso el que haya obtenido mejor puntuación.

Artículo tercero.-Independientemente de lo dispuesto en esta Orden se reglamentarán en su día los derechos reconocidos a los Mutilados de Guerra y a los combatientes por el articulo 46 del Reglamento de 5 de abril último y Decreto de 12 de marzo de 1937, respectivamente.

Vitoria, 7 de octubre de 1938.— III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Iefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Reglamento de Aspirantes a la Judicatura y en el 35 de la Ley Adicional a la Orgánica deldos de Guerra por la Patria que Poder Judicial, se nombra Juez de Primera Instancia e Instrucción, con el haber anual de diez mil pesetas, a don Francisco Gibert Bonet, número veinticinco, del Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura, y se le destina a servir el Juzgado nario con la suspensión en el ejer-de Primera Instancia de Valverde cicio de su cargo por un plazo

proveer en el concurso del día dos de septiembre último.

Dios guarde a V. I. muchos

Vitoria, 7 de octubre **de 193**8.-III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el capitulo IV del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal, se nombra Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Valladolid, vacante por traslado de don Narciso A. Alonso Fernández, a don Felipe Rodriguez Franco, Abogado Fiscal de ascenso que sirve el cargo de Teniente Fiscal en la Audiencia Provincial de Cádiz.

Dios guarde a V. I. muchos

Vitoria, 7 de octubre de 1938.— III Año Triunfal?

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a don Julio Ortega San Iñigo, Notario de Jaca, y a propuesta de esa Jefatura, he acordado sancionar al expresado funcionario con la suspensión en el ejerl de Hierro, que ha quedado sin de ocho meses, abonándosele el

tiempo que lleva suspendido provisionalmente.

Dios guarde a V. I. muchos

Vitoria, 7 de octubre de 1938.— II Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: El Decreto de este Ministerio de fecha 20 de septiembre último, dispone que los Notarios que autoricen actas para la reconstitución de los Registros de la Propiedad, devengarán solamente el diez por ciento de los derechos fijados en el número segundo de su Arancel; y en consideración al sacrificio económico que tal reducción arancelaria representa para los expresados funcionarios, procede relevarles de la obligación de pagar a la Mutualidad Notarial las cantidades corresponidentes a los folios que protocolicen con motivo de la reconstitución mencionada.

En su virtud, dispongo:

Artículo único.-Los Notarios quedan exentos de la obligación de pagar las cantidades correspondientes a la Mutualidad Notarial por las actas que autoricen para la reconstitución de los Registros de la Propiedad.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 8 de octubre de 1938.-

III Año Triunfal. TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Visto el articulo 57 propuesta de esa Jefatura, se acuerda la jubilación de don Juan L. Iturralde Alzueta, Notario de Irún, por haber cumplido la edad de 75 años, debiendo continuar dicho Notario desempeñando el cargo hasta que tome posesión de su Notaria un nuevo titular, en propiedad.

Dios guarde a V. I. muchos

Rños.

Vitoria, 5 de octubre de 1938 -III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo, Sr. Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Visto el artículo 57 del Reglamento del Notariado, y a propuesta de esa Jefatura, se acuerda la jubilación de don Enrique Rodríguez San Pedro, Notario de San Sébastián, por haber cumplido la edad de 75 años, debiendo continuar dicho Notario desempeñando el cargo hasta que nuevo titular, en propiedad. Dios guarde a V. I. muchos

Vitoria, 5 de octubre de 1938.— III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Visto el artículo 57 del Reglamento del Notariado, y a propuesta de esa Jefatura, se acuerda la jubilación de don Benito Mocoroa Olano, Notario de Oñate, por haber cumplido la edad de 75 años, debiendo continuar dicho Notario desempeñando el cargo hasta que tome posesión de su Notome posesión de su Notaría un taría un nuevo titular, en propiedad.

Dios guarde a V. I. muchos

Vitoria, 5 de octubre de 1938. III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de los Registros y del Notariado

# **PUBLICO**

#### **ORDENES**

#### Ascenses

Se concede el ascenso a Teniente Coronel, por haberle correspondido ya por antigüedad, al Comandante de la Guardia Civil don Joaquin Velarde Velarde, debiendo colocársele en el escalafón de los de su nuevo empleo inmediatamente después de don Eloy Espiau Almozara, pasando destinado a la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife de primer Jefe.

Valladolid, 10 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.

#### MARTINEZ ANIDO.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre de 1937 (B. O. número 420), se concede el ascenso a Teniente, con del Reglamento del Notariado, y a la antigüedad de 25 de noviembre del mismo año, al Alférez de la Guardia Civil don Inocencio Almirón Muñoz, que ha obtenido su actual empleo por aplicación del Decreto núm. 50, de 18 de agosto de 1936 (B. O. núm. 8), debiendo colocársele en el escalafón de los de su nuevo empleo en el lugar que le corresponda.

Valladolid, 10 de octubre de 1938.-III Año Triunfal.

#### MARTINEZ ANIDO.

En virtud de las disposiciones dictadas por S. E. el Generalisi-

MINISTERIO DE ORDEN concede el ascenso a Capitán al Teniente de la Guardia Civil don Miguel Morán Méndez, debiendo colocársele en el escalafón de los de su nuevo empleo entre don Mariano Pelayo Navarro y don José Martínez Alonso de Celada, pasando destinado a la Comandancia de Lérida.

Valladolid, 10 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.

#### MARTINEZ ANIDO.

#### Jubilación

Por cumplir la edad reglamentaria para su cese en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, según los datos oficiales que obran en la Sección de Personal de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 49 de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, v 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1917, declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda y sujetos siempre a las responsabilidades que en su día pudiera corresponderles por su actuación en la zona no liberada, los que en la actualidad se encuentran en aquélla, a los siguientes funcionarios:

Inspector de primera, don Manuel Facius Soriano, el 5 de noviembre de 1938, en ignorado pa-

radero. Inspector de segunda, don Agustín García Serra, el día 4 de noviembre de 1938, en ignorado

Agente de primera, don Gabriel mo de los Ejércitos Nacionales, se López Muñoz, el día 29 de no viembre de 1938, en ignorado paradero.

Agente Auxiliar de tercera, don Balbino Blanco del Amo, el día 25 de noviembre de 1938, en ignorado paradero.

Valladolid. 6 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### **ORDENES**

En virtud de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 15 de septiembre último y a propuesta del Servicio Nacional de Industria, este Ministerio ha tenido a bien designar como Ingenieros Incorporables afectos a este Departamento a los Ingenieros Industriales:

Don Bernardo Delhom Rodri-

guez.

Don Francisco Montero Salcedo. Don Antonio Boyri González. Don José María de Oriol y Urquijo,

Don Pedro Gutiérrez Otero. Don Eduardo Bustillo López.

Tales nombramientos lo son! con el carácter transitorio y condiciones que determina la Orden de referencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos

Bilbao, 8 de octubre de 1938 .--III Año Triunfal.—El Subsecretario, Ricardo F. Cuevas.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Industria.

Con el fin de aclarar el funcionamiento y los cometidos de la Comisión ordenadora de la producción y distribución del cobre ya existente y en tanto no se constituya la Rama correspondiente con arreglo a la Ley de 16 de ju-lio del año en curso, he dispuesto lo siguiente:

1.º La Comisión celebrará sus reuniones periódicas en el Ministerio de Industria y Comercio, siempre que su Presidente lo crea necesario, y en su domicilio per-manente de Sevilla (Oficinas de la Jefatura del Servicio de Fabricación), por lo menos una vez al

2.º Para auxiliar a la Comisión en sus funciones, se crea un Laboratorio Químico en Huelva, al frente del cual estará el Ingeniero de Minas, subalterno del Distrito Minero de Huelva, que forma parte de la Comisión.

3.º Esta Comisión tendrá los

siguientes cometidos:

- a) Intervenir en la producción de minerales de cobre, utilizándolos para la obtención de-este metal en España, con objeto de que se abastezcan convenientemente las fundiciones nacionales y evitar así en lo posible, la importación del
- b) Intervenir en las fábricas de fundición de cobre, así como en las fábricas transformadoras, con objeto de proporcionarles todos los productos necesarios para las urgentes necesidades de la guerra y de la industria.

c) Intervenir en los precios de Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacioproducción y venta, estableciendo

en su caso las compensaciones necesarias a fin de obtener la mayor producción de cobre y el abastecimiento completo de nuestro mer-

d) Ordenar el aprovechamiento de la chatarra que contenga cobre. con objeto de obtener el mayor rendimiento de este metal.

e) Intervenir en las importaciones de cobre, en el caso de que

fueran imprescindibles.

4.º Todas las minas cupriferas y entidades transformadoras do materiales que contengan cobre, dependerán de esta Comisión, en todo lo que afecta a las funciones que se le señalan a ésta en el apartado tercero.

Dios guarde a V. I. muchos años Bilbao, diez de octubre de mil novecientos treinta y ocho.— III Año Triunfal.—El Subsecretario, Ricardo F. Cuevas.

nal de Minas y Combustibles.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

#### **ORDENES**

#### Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Con arreglo a la Orden de 26 de mayo de 1937 (B. O. núm. 219), se nombra Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad, por el tiempo que dure la actual campaña, a los que a continuación se relacionan, quedando destinados en el mismo Cuerpo en que se hallan actualmente:

Regimiento Cazadores de Calatrava, Segundo de Caballería Soldado Julio Sánchez García.

Grupo Regulares Indígenas de Melilla

Soldado Fermín Peña Bayo. Idem José Manuel González de las Cuevas Cavieces.

Servicio de Automovilismo del Ejército del Sur Soldado José Molina Balibrea.

Región Aérea del Norte Cabo Angel Cepedano Iriarte. Soldado Joaquín Nieto Fernán-

Burgos, 11 de octubre de 1938. III Año Triunfal.=El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles,

#### Antigüedad

Se asigna la antigüedad de primero de enero de 1937 en el empleo de Alférez de Intendencia que le fué conferido por Orden de 24 de enero último (B. O. núme ro 463), al Brigada de dicho Cuer po don Germinal Aranda Porras en vez de la que fué asignada es la citada Orden.

Burgos, 11 de octubre de 1938. III Año Triunfal.=El General Encargado del Despacho del Minister rio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Ascensos

En virtud de lo dispuesto pos S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales en 15 de abril último, y en cumplimiento de la Orden de 5 del mismo mes (BO-LETIN OFICIAL núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional, con antigüedad de 6 de junio último, a los Alféreces provisionales de Intendencia que a continuación se relacionan:

- D. Agustin Artal Estallo.
- D. Juan Manent Torrás. D. Rafael Ibáñez Trujillo.
- D. Eduardo Busquets Pagés, D. Francisco Pérez Crespo.
- D. Tomás Bardavio Mora.
- D. Luis Riaza Ballesteros. D. Miguel Angel Ramires Olalla.
- D. Ignacio Géllego Sánchez. Burgos. 11 de octubre de 1938

III Año Triunfal.=El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Naciona-Aes, se concede el empleo de Sargento provisional a los cabos relacionados a continuación:

- Agrupación de Infantería de Ametralladoras Antiaéreas
  - D. Bermudo Vázquez Reina.
  - D. José Gutiérrez Pérez.
  - D. José A. Bruyel Gutiérrez.
  - D. Eutiquio Buzón Marcos.
  - D. Fernando Morano García.
  - D. José Fernández Pérez.
  - D. Andrés Vera Domínguez.

rimer Batallón del Batallón de Montaña Flandes núm. 5

- D. Félix Diez Apellániz.
- D. Tomás Peque Novellán.
- D. Luis Duarte Buznego. D. Fausto Martín Carrillo.
- D. Desiderio Martinez Martin.
- D. José López Aguileta.
- D. Miguel Tellechea Expósito.
- D. Francisco Juanicorena.
- D. Germán del Padro París.
- D. Domingo Bastida Crucelegui.

Burgos, 12 de octubre de 1938. III Año Triunfal.=El General Encargado del Despacho del Ministerio. Luis Valdés Cavanilles.

#### Asimilaciones

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede la asimilación de Veterinario terce-ro al soldado del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 12, don Julio Picatoste Francos, que continuará destinado donde actualmente presta sus servicios profesionales.

Burgos, 13 de octubre de 1938.-III Año Triunfal. - El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Bajas

Cesa en la asimilación de Alférez de Ingenieros, concedida por Orden de 2 de septiembre de 1937 (B. O. número 321), el Jefe de Ta-Iler don Julián Bigorra Ráfols, quedando en la situación militar que le corresponda.

III Año Triunfal.=El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Comandante de Infanteria don Francisco Cañete Heredia y a los Capitanes de la misma Arma don Luis García Rollán, don Francisco Villa Salgado, don Ignacio Boudet Avila y don Eduardo Morillo Velarde.

Burgos, 13 de octubre de 1938.— III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe Directo de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato a los Tenientes de Infantería don Manuel Herrero Rengel, don Rufino Gómez García, don Jenaro Cabrera Sanz y don Alejandro Sevilla guió notablemente por su valen-Flores.

Burgos, 13 de octubre de 1938. III Año Triunfal. — El General Encargádo del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A los fines del artículo segúndo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo inmediato al Teniente de Caballería don Ruperto Molinero Izquierdo.

Burgos, 13 de octubre de 1938.— III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales y a propuesta del General Jefe del Ejército del Norte, se habilita para el empleo de Coman-dante de Artillería al Capitán de dicha Arma don Félix Sánchez Ramírez.

Burgos, 11 de octubre de 1938.— III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdes Cavanilles.

#### Medalla Militar

Por resolución de 7 del ac-

Ejércitos Nacionales, se ha dignado confirmar la concesión de la Medalla Militar al personal que a continuación se relaciona y por los méritos que se expresan:

Sargento del Batallón de Montaña Flandes, núm 5, don Luis Ruiz de Alsasua (fallecido).

Soldado agregado al id. id., don Rafael García Lozano.

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5, don Manuel López Marino.

Soldado del Regimiento de Infanteria Castilla, núm. 3, don Miguel Portela González.

Soldado del Regimiento de Infanteria Burgos, núm. 31, don Valeriano Ferreiro Rodríguez.

Corneta del id. id id, don Lucilo Rodríguez Fernández (fallecido).

Burgos, 11 de octubre de 1938. III Año Triunfal.-El General Encargado del despacho del Minisoterio, Luis Valdés Cavanilles.

Méritos contraídos por el Sargento don Luis Ruiz de Alsasua

En la operación efectuada el día 5 del pasado mes de septiembre para la ocupación de la cota 385, en el sector de Corbera, se distintía v arrojo, lanzándose al mando de su pelotón al asalto de la citada cota, llegando el primero a la misma, después de una lucha tenaz con granadas de mano y llegar al cuerpo a cuerpo, encontrando gloriosa muerte una vez conquistada la posición.

Méritos contraídos por el soldadodon Rafael García Lozano

Se distinguió notablemente en las operaciones efectuadas el 10 de agosto último en la Sierra de Pandols.

Con un fusil ametrallador v destacado de su Unidad, consigue llegar el primero a los parapetos ocupados por el enemigo, y en lucha cuerpo a cuerpo hace diez prisioneros; emplaza seguidamente el fusil ametrallador, y con gran valor y serenidad logra, con su rápido y certero fuego, hacer huir a los demás enemigos, causándoles extraordinario número de bajas.

Méritos contraidos por el soldado don Manuel López Marino

El día 4 del pasado mes de septiembre, y después de vencer te-Burgos, 11 de octubre de 1938. tual. S. E. el Generalisimo de los Tabor de Alhucemas una loma

donde el enemigo se hallaba atrincherado, la cual estaba dominada por otra que fue abandonada al conquistarse la primera. El soldado de dicho Tabor Manuel López Mariño, al observar este movimiento de retroceso, avanzó rápidamente sobre dicha posición, llegando a coronarla en el momento en que el enemigo, reaccionando, subia para ocuparla nuevamente. Sólo y separado de sus compañeros por bastante distancia, no flaquea su ánimo, y con gran serenidad, arrojo y valor le hace frente con bombas de mano y consigue detenerlo en su ascensión, mientras llama a su Unidad, animándola para que avance, lo que ésta efectúa, consiguiendo ocupar una posición que, sin el acto de valor extraordinario realizado por dicho soldado, hubiera costado numerosas bajas.

Méritos contraídos por el soldado don Miguel Portela González

Destacado con su Batallón en el sector de Cabezuela (Cabeza del Buey), el enemigo desencadenó el día 3 del pasado septiembre un violento ataque con gran preparación artillera y diez tanques, III Año Triunfal.—El General Enque destrozaron la alambrada de su cargado del Despacho del Minisposición, irrumpiendo uno en ella, Iterio, Luis Valdés Cavanilles en cuyo momento, saliendo de su pozo de tirador. lanzó una botella de líquido inflamable sobre el tanque, incendiándolo; el día primero del mismo mes incendió otro tanque, y el día 6, al ser herido de metralla, se negó a ser evacuado, dando un alto ejemplo de valor y espíritu militar.

Méritos contraídos por el soldado Don Valeriano Ferreriro Rodriguez

En la operación verificada el dia 13 de mayo último para la ocupación de la cota 1.641, actuaba de enlace en su Compañía, presentándose voluntario a sus Jefes para llevar un parte a la primera sección, conociendo el peligro a que se exponía; para cumplir su misión, tuvo que atravesar una zona de terreno batida por el fuego de la artillería enemiga, cavendo herido, no obstante lo cual intentó llegar a la posición arrastrandose varios metros por el suehizo señas al Alférez que manda- que se relatan a continuación. ba la primera sección, quien en l Burgos, 11 de octubre de 1938.

vió a su encuentro un soldado que recogió el parte que conducía.

Méritos contraídos por el corneta don Lucilo Rodríguez Fernández

En los combates sostenidos en los días 12, 13 y 14 de mayo último para la ocupación de la cota 1.641, actuó de enlace de su Unidad, y siendo portador de una ocden para la Cuarta Compañía, tuvo que atravesar, para cumplir su misión, una zona batida por la artillería enemiga, recibiendo heridas en el pecho y en un brazo, a pesar de lo cual y haciendo un esfuerzo extraordinario, consiguió entregar la orden, falleciendo a consecuencia del esfuerzo reali-

Por resolución de 6 del actual, S. E. el Generalisimo de los Ejérsitos Nacionales se ha dignado confirmar la concesión de la Medalla Militar al Alférez provisional de Infanteria del Regimiento Burgos, núm. 31, don Aurelio Adán Vivar (fallecido), por los méritos que a continuación se relacionan:

Burgos, 11 de octubre de 1938.

#### Méritos que se citan

Este Oficial se distinguió por su comportamiento de un modo extraordinario en la operación llevada a cabo el día 20 de septiembre último, en que mandando su Sección, llegando a la lucha cuerpo a cuerpo, recuperó una casa que habia sido perdida por otra Unidad, haciendo al enemigo más de cuarenta bajas, de las que diez muertos y diecisiete prisioneros que-daron en la posición. El referido Alférez encontró gloriosa muerte en otra brillante acción del mismo dia.

Por resolución de 8 del actual, S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado confirmar la concesión de la Medalla Militar al Sargento provisional del Grupo de Fuerzas Regulares Indigenas de Larache, n.º 4, don Antonio García Ruiz, y al solda-do del Regimiento de Infanteria lo, hasta que, convencido de la Toledo, núm. 26, don Antonio imposibilidad de lograr su intento, Aparicio Martí, por los méritos

III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Minisa terio, Luis Valdés Cavanilles

Méritos contraídos por el Sarger. to don Antonio Garcia Ruiz

El día 19 de septiembre pasado. con motivo de la violenta ofensiva del enemigo, iniciada el dia precedente sobre el subsector del Tercer Regimiento, este Sargento, como Jefe de una de las máquinas de la posición Cónico, servida: contando con él, por cinco hombres, demostró su gran valor y alto espíritu, toda vez que habiendo tenido tres bajas en su máquina y encontrarse él también herido. no consintió evacuarse, quedándose solo con un sirviente, y al ser deshecho por el intenso fuego de cañón el nido de su ametralladora, lo rehizo bajo el constante y violento fuego artillero, continuando en su puesto rechazando los ataques enemigos. Este Sargento ha permanecido y tomado parte activa en todos los combates desarrollados en el subsector del Tercer Regimiento durante los dias 18 al 21 del repetido septiembre, fecha en que fué evacuado para curarse de las heridas recibidas el día 19.

Méritos contraídos por el soldado don Antonio Aparicio Marti

Con ocasión del ataque enemigo el dia 24 del pasado mes de septiembre a la posición de la Umbria, se encontraba en un puesto de la misma el citado soldado, acompañado de su hermano, y en el resistieron la violenta preparación artillera llevada a cabo pos el enemigo, que terminó por destruir el parapeto del puesto, sin que esto influyera para nada en disminuir la moral de su defensor ni su espíritu combativo, que continuó resistiendo el ataque de los tanques e Infanteria enemiga. Uno de los tiros produjo la muerte de su hermano Miguel Aparicio Martí, y él, superviviente, dándose cuenta de la gravedad del momento y haciendo abstracción de todo sentimentalismo, continuó en su puesto haciendo fuego sobre la intantería enemiga que le atacaba. y no consintiendo en ser evacuado, a pesar de encontrarse herido. contribuyendo con su elevada moral a la defensa de la posición.

#### Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273) y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los Jefes y Ofiriales del Ejército y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relacionan:

Coronel de Caballería, don José Arce Llevada, herido grave el día 6 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 1.957,50 pesetas, co-rrespondiente a 87 días de curación, y la indemnización de 5.200 pesetas.

Capitán de Infantería, habilitado para Comandante, del Regi-miento Mérida, núm. 35, don Fulgencio Coll San Simón, herido grave el día 16 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 915 pesetas, correspondiente a 61 días de curación, y la indemnización de 3.000 pesetas

Capitán de Caballería, habilitado para Comandente, del Primer Batallón de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Palencia, don Rafael Pombo y Alonso Pesquera, herido grave el día 5 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 765 pesetas, correspondiente a 51 lías de curación, y la indemnización de 2.250 pesetas.

Capitán de Infantería, del Re-gimiento Toledo, núm. 26, don Ernesto Aranzabe Sáenz, herido grave el día 27 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo dis-frutarla más de dos años, y la indemnización de 4.500 pesetas.

Capitán de Infanteria, del Tercio de Requetés de Oriamendi, don Luciano Cano Gutiérrez, herido grave el dia 10 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 600 pesetas, correspondieste a 40 días de curación, y la indemnización de 2.250 pesetas.

Capitán de Infantería, del Grupo Regulares de Ceuta, núm. 3, don Eduardo Sousa Rodríguez, herido grave el día 10 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 735 pesetas, correspondiente a 49 días de curación, y la indemnización de 2.250 pesetas.

Capitán de Infantería, del Pri-

tino González Urrutia, herido menos grave el día 22 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 1.185 pesetas, correspondiente a 79 días de curación, y la indem-nización de 375 pesetzo. Capitán de Infanteria, del Gru-

po Regulares de Alhucemas, número 5, don Carlos Ugedo Jiménez, herido menos grave el día 17 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 1.200 pesetas, correspondiente a 80 días de curación, y la indemnización de 375 pesetas.

Capitán de Complemento de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes, núm. 5, don Jesús Caño Ortiz, herido grave el día 19 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnizacón de 3.000 pesetas.

Capitán moro de Infantería, del Grupo Regulares de Alhucemas, número 5, Sidi Amar Ben Hach Mesaud, herido menos grave, siendo Oficial de primera clase, el día 17 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 8.070 pesetas, correspondiente a 538 días de curación, y la indemnización de 250 pesetas.

Teniente de Infanteria, habilitado para Capitán, del Regimiento Aragón, núm. 17, don Carlos Dutoit Ramírez, herido grave el dia 17 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente de Infanteria, habilitado para Capitán, del Regimiento América, núm. 23, don Manuel Escalante García, herido menos grave el día 15 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 630 pesetas, correspondiente a 42 días de curación.

Teniente de Infantería, del Regimiento Zamora, núm 29, don Dositeo Cabarcos Carreira, herido grave el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 2.100 pesetas, correspondiente a 140 días de curación, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantelilla, núm. 2, don Diego López nización de 200 pesetas. mer Tercio de la Legión, don Cris-l Utor, herido grave el día 18 de

enero de 1938. Debe percibir la pensión de 1.695 pesetas, correspondinte a 113 días de curación, y la indemnización de 1.600 pese-

Teniente provisional de Infantería, del Regimiento San Marcial, número 22, don José Caño Ortiz, herido menos grave el día 6 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 825 pesetas, correspondiente a 55 días de curación.

Teniente de Infantería, del Regimiento de Carros de Combate, número 2, don Juan Sendín Martín, herido grave, siendo Alférez, el día 31 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 4.785 pesetas, correspondiente a 319 días de curación, y la indemnización de 2.400 pesetas.

Teniente de Infanteria, del Regimiento América, núm. 23, don Luciano Honorato Pérez, herido menos grave, siendo Alférez, el dia 6 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 1.110 pesetas, correspondiente a 74 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, del Regimiento Zaragoza, número 30, don Mariano de la Cruz Martín Esperanza, herido menos grave, siendo Alférez, el día 9 de septiembre de 1957. Debe percibir la pensión de 540 pesetas, correspondiente a 36 días de curación.

Teniente provisional de Infantería, del Batallón Cazadores de Melilla, núm. 5, don Florencio Toha Polo, herido grave, siendo Alférez, el día 1 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 2.745 pesetas, correspondiente a 183 días de curación, y la indemnización de 1 600 pesetas.

Teniente de Complemento de Artilleria, del Regimiento Pesado, número 3, don Antonio Muñoz Salvador, herido menos grave. siendo Alférez, el día 1 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 840 pesetas, correspondiente a 56 dias de curación.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento Aragón, número 17, don Rufino Hernández González, herido menos grave el dia 19 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfruria, del Grupo Regulares de Me- tarla más de dos años, y la indem-

Alférez provisional de Infante-

ria, de la Primera Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S, de Galicia, don Felipe Lázaro Irungaray, herido grave el día 8 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 4.635 pesetas, correspon-diente a 309 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infanteria, del Grupo Regulares de Ceuta, núm 3, don José Carrillo Montijano, herido menos grave el día 16 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 795 pesetas, correspondiente a 53 días de cura-

Alférez provisional de Infanteria, del Batallón de Montaña Arapiles, núm. 7, don José Toranzo Gutiérrez, herido menos grave el día 6 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 2.280 pesetas, correspondiente a 152 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento Aragón, nú-mero 17, don Joaquín Aznar Mata, herido menos grave el día 26 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 5.430 pesetas, correspondientes a 362 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Grupo Regulares de Ceuta, núm. 3, don Fernando de Llanza Albert, herido grave el día 28 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 1 020 pesetas, correspondiente a 68 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infanteria, del Primer Tercio de la Legión, don Vinicio Gutiérrez Gil de Gómez, herido grave el día 10 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infanteria, del Grupo Regulares de Tetuán, núm 1, don Joaquín Gallegos Cano, herido menos grave el día 9 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diaries, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 200 pesetas.

Alférez provisional de Infante-ría, del Batallón de Montaña

Garcia Berbel, herido menos grave el día 11 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 720 pesetas, correspondiente a 48 días de curación.

Alférez provisional de Infantería, del Regimiento América, numero 23, don Angel Munárriz Martinez, herido grave el dia 28 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Artilleria, del Regimiento Pesado, número 3, don Tomás Mur Vilaseca, herido menos grave el día 24 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 1.260 pesetas, correspondiente a 84 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Oficial moro de segundo clase, del Grupo Regulares de Melilla, número 2, Sidi Hamud Ben Hadi, herido menos grave el día 26 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 735 pesetas, correspondiente a 49 días de curación.

Alférez provisional de Ingenieros, del Batallón de Zapadores de Marruecos, don Feliciano Dominguez Amandi, herido grave el día 24 de julio de 1937. Debe percibir nos, herido grave el día 23 de la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 2.400 pesetas.

Alférez de Complemento de Ingenieros, del Batallón de Zapadores, núm. 2, don Ricardo Espiau Suárez de Viesca, herido grave el día 25 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez del Tercio de Requetés de Doña María de las Nieves, don Joaquín Marichalar Jacoiste, herido grave el día 4 de septiembre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Alférez provisional de Milibias, del Tercio de Requetés de Oriamendi, don Pedro Arzac Lete, herido grave el día 10 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de Flandes, núm. 5. don Torcuato en que fué herido hasta el día en mero 2. don Jerónimo Aisa Acina

que sea dado de alta, no pudiens do disfrutarla más de dos años y la indemnización de 2.400 pesed

Burgos, 7 de octubre de 1938.~ III Año Triunfal.-El General En cargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la desde la fecha en que fué herido Ley de 7 de julio de 1921 (C.L. nú. mero 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento-de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Alférez provisional de Milicias del Tercio de Requetés de la Virgen Blanca, don Joaquín García Ramírez de la Piscina, herido menos grave, siendo Alférez de Requetés, el día 25 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de junio de 1938.

Alférez del Tercio de Requetés de Lácar, don Narciso Ripa Obal agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir

del primero de septiembre de 1936. Brigada del Regimiento de Infantería Aragón número 17, don Andrés Alonso Pérez, herido grave el día 24 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 20 ped setas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Brigada del Primer Tercio de La Legión, don Pedro Sinis del Pozo, herido grave, siendo Cabo, el dia 13 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas, mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Sargento del Regimiento de Infanteria La Victoria num. 28, don Anastasio Cortés Apariçio, herido grave, siendo Cabo, el día 28 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1936.

Sargento provisional del Regi-15 pesetas diarias, desde la fecha miento de Carros de Combate nú herido grave, siendo Cabo, el día 27 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Sargento provisional del Regimiento de Infanteria San Marcial número 22, don Jesús Covaleda Alonso, herido grave, siendo Cabo, el día 31 de marzo de 1937. Debe prcibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Sargento provisional del Bata-Nicente Alvarez Martin, herido grave, siendo Cabo, el día 16 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuadel primero de febrero de 1937.

Sargento de la Quinta Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S., de Navarra, don Eulogio Pérez Fadrique, herido grave el día primero de encro de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Sargento del Batallón de Requetés Rioja-Navarra-Soria, don Enrique Bravo Balda, herido grave el día 6 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1938.

Cabo del Regimiento de Infanteria San Marcial, núm. 22, don Eutiquio Alonso Muñoz, herido grave el día 31 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Cabo del Tercio General Sanjurjo, don Manuel Vijuesca Magallón, herido grave el día 19 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Cabo del Regimiento de Infantería Gerona, núm. 18, don Jesús Oliver Asín, herido grave el día 29 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938. With the second second

Cabo del Regimiento de Infantería San Quintín, núm, 25, don enero de 1937. Emilio Encinas Alonso, herido gra-

percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Cabo indígena, núm. 13.315, del Grupo Regulares de Ceuta, número 3, Meheyut Ben Medani Rahamani, herido grave el día 14 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Cabo del Regimiento de Infantería Zamora, núm. 29, don José Pose Gerpe, herido grave el día 24 de julio de 1937, Debe percibir llón de Zapadores número 7, don lla pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Cabo indígena, núm. 3.229, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, les, con carácter vitalicio, a partir número 4, Hamed Ben Abdelah Chergui, herido menos grave el día 9 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de abril de 1938.

Cabo del Grupo Regulares de Ceuta, núm. 3, don Ramón Rivas Montoro, herido grave el día 23 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Cabo del Batallón de Zapadores, número 5, don Fernando Mayor San Agustín, herido grave el día 14 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Cabo de la Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza, don Segundo Bautista Espinosa, herido leve el dia 3 de febrero de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Te-

Soldado del Regimiento de Infanteria Gerona, núm. 18, don Félix Sanz Abad, herido grave el día 30 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de

Soldado del Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 28, don Juan Sánchez García, herido grave el día 3 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de

núm. 4, Hamed Ben Abselan Jom+ si, herido grave el día 10 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de abril de 1937.

Soldado del Batallón de Ametralladoras, núm. 7, don Santiago Diez Sánchez, herido grave el día 26 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937,

Soldado del Regimiento de Infanteria La Victoria, núm. 28, don Francisco Pérez Martín, herido grave el día 11 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1938.

Soldado del segundo Tercio de La Legión, don José Campos Iglesias, herido grave el día 29 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, don Jesús Pampin García, herido grave el día 23 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Soldado del segundo Tercio de La Legión, don Juan Peña Sánchez, herido grave el día 20 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensua-les, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Aragón, núm 17, don José Sánchez Martínez, herido grave el día 29 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infanteria San Quintín, núm. 25, don Alejandro Valencia Junquera, herido grave el dia 20 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1937.

Soldado del Grupo Regulares de Larache, núm. 4, don Sinforiano Mateos Sánchez, herido grave el dia 17 de octubre de 1936. Debe Soldado indígena núm. 6.425, de percibir la pensión de 12,50 peseve el día 15 de julio de 1937. Debe l la Mehal-la Jalifiana de Gomara, l tas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de no-

viembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, don Cipriano Morales Monje, herido grave el día 26 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas menusales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mavo de 1937.

Soldado del Regimiento Cazadores de España, quinto de Caba-llería, don Jesús Vicente Navarro, herido grave el día 4 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de julio de 1937.

Soldado de la quinta Comandancia de Intendencia, don Roque Camarero Camarero, herido grave el dia 8 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937

Soldado de Automovilismo, don Benito Morcate Segura, herido menos grave el día 16 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero

de julio de 1937.

Requeté de la Milicia de Falan-ge Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de Valladolid, don Pascual Redondo Izquierdo, herido grave el día 30 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de jumo de 1937.

Falangista de la Bandera Móvilde Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de Aragón, don Pablo Allue González, herido grave el día 8 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Falangista de la quinta Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., de Navarra, don Teodoro Benito Sadaba, herido grave el día 16 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Falangista de la primera Bandera de Falange Española Tradi-cionalista y de las J. O. N. S., de Santander, don Eloy Llana González, herido grave el dia 2 de di-

pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de 1937.

Burgos, 30 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo dispuesto en la Lev de 7 de julio de 1921 (C. I.. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Relgamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (BOLETIN OFICIAL número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Alférez provisional del Regimiento de Infanteria San Quintin, número 25, don Cándido Pardo Bravo, herido menos grave, siendo Sargento, el día 29 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de

agosto de 1936.

Alférez provisional del Regimiento de Infantería Argel, número 27, don Manuel Hernández Márquez, herido grave, siendo ca-bo, el día 11 de abril de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Brigada de Complemento del Regimiento de Infanteria Castilla, número 3, don Cristino José García Algora, herido grave el día 16 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1938.

Brigada del segundo Tercio de La Legión, don Sebastián Pons Serra, herido grave, siendo Sargento, el día 24 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del prime-

ro de octubre de 1936.

Brigada del Regimiento Cazadores de España, quinto de Caba-llería, don Timoteo Pérez Hierro, herido menos grave, siendo Sargento, el día 12 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1936.

Sargento provisional del Regimiento de Infantería América, número 23, don Luis Barros Salva-

enero de 1938. Debe percibir [4] pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Sargento provisional del Grupo Regulares de Larache, número 4. don Antonio Jiménez González, herido grave el día 14 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del prime-

ro de mayo de 1938.

Sargento del Regimiento de Infantería Burgos, número 31, don Joaquin del Ser Fernandez, herido grave, siendo cabo, el día 10 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937, que dando anulada la concedida al mismo Sargento por Orden de 26 de septiembre último (B. O. 1)1mero 97), como perteneciente al Regimiento de Infantería Montaña Milán, número 32, por haberse padecido error de imprenta.

Sargento asimilado de Sanidad Militar, don Melitón Fernández Pulido, herido grave, siendo sol-dado, el día 18 de febrero de 1937: Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Sargento de la segunda Centuria de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Alava, don Urbano Olalde Ugarte, herido menos grave el dia 30 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de julio de 1938.

Cabo indígena, número 6.101, de la Mehal-la Jalisiana de Gomara, número 4, Laarbi Ben Hamed Dukali, herido menos grave el día 15 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de junio de 1938.

Cabo indígena, número 5.213, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, número 4, S'titu Ben Hamed Sarguini, herido grave, siendo soldado, el día 16 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de junio de 1937.

Cabo indigena, número 2.951, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, número 4, Hamed Ben Mohamed Faxi, herido menos grave, siendo soldado, el día 21 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12.50 ciembre de 1936. Debe percibir la ltierra, herido grave el día 2 de pesetas mensuales, con carácter vitolicio, a partir del primero de ma-

yo de 1938.

Cabo indígena, número 14.030, del Grupo Regulares de Melilla, número 2, Nazar Ben Mohatar, herido menos grave, siendo soldado, el día 16 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vi-talicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Cabo del Tercio de Requetés de la Virgen Blanca, don José Cams Reverter, herido menos grave el dia 24 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de

1938.

Soldado del segundo Tercio de La Legión, don Eugenio Durán Castañeda, herido grave el día 17 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Soldado del segundo Tercio de La Legión, don José Manuel Diz Fernández, herido grave el día 11 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de agosto de 1937.

Soldado indígena, núm. 16.946, del Grupo Regulares de Ceuta, número 3, Mohamed Ben Mohamed Sarguini, herido menos grave el día 11 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Soldado del Regimento de Infanteria América, número 23, don José Negral Ruano, herido leve el día 20 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 30, don Antonio Vázquez López, herido grave el día 25 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

Soldado indígena, núm. 11.912, del Grupo Regulares de Ceuta, número 3, Mohamed Ben Abselan Holti, herido grave el día 18 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de marzo de 1937.

fanteria San Marcial, número 22, don Arsenio Carral Igoñi, herido menos grave el día 30 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1936.

Soldado del Regimiento de Infanteria Gerona, número 18, don ria de F. E. T. y de las J. O. N. S. Gregorio Pascual Carcele, herido grave el día 28 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de septiembre de 1937.

Soldado indígena, núm. 141, del Batallón Cazadores de Ceuta, número 7, Aixa Ben Aixa Ben Mohamed, herido grave el día 11 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Soldado del Grupo Regulares de Ceuta, húmero 3, don Juan Vargas Bedoya, herido menos grave el día 11 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de mayo de 1937.

Soldado indígena, núm. 22.238, del Grupo Regulares de Melilla, número 2, Tutoch Ben Mohan, herido grave el día 30 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de junio de 1937.

Soldado del Regimiento de Infanteria San Marcial, número 22, don Juan Delgado Benítez, herido menos grave el día 20 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del primero de septiembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería Oviedo, número 8, don José Ramos Toledo, herido grave el día 18 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitali-cio, a partir del primero de agosto de 1936.

Guardia del Cuerpo de Seguridad de Oviedo, don José Losada Macía, herido menos grave el día 10 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de abril de 1937.

Soldado del Regimiento de In- | dera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de León, don Bonifacio Rodríguez Santamarta, herido grave el día 21 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de enero de

Falangista de la primera Centude Santander, don Avelino Fernández Cuevas, herido grave el dia 2 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de febrero de 1937.

Falangista de la primera Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Burgos, don Valentín Rastrilla Velasco, herido grave el día 26 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1937.

Voluntario de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Burgos, don Jesús Moreno Rodríguez, herido grave el día 15 de junio de 1937, Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter via talicio, a partir del primero de julio de 1937.

Requeté del Tercio del Pilar, don Simón Moreno Royo, herido grave el día 24 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de noviembre de 1936.

Requeté de la Milicia de Fa-lange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Navarra, don Simón Braco Azcaray, herido grave el día 30 de noviembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de diciembre de 1937.

Requeté de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Palencia, don Eustaquio González Martinezi herido grave el día 20 de septiem-bre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del primero de octubre de 1936.

Requeté del Tercio de la Virgen Blanca, don Guillermo Santamaría Diez, herido menos grave el dia primero de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesey Falangista de la segunda Ban- tas mensuales, durante cinco años

a partir del primero de febrero de 1937.

Burgos, 8 de octubre de 1938.— III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Comprobado que el Teniente de Infanteria, de la Caja de Recluta número 36 y agregado al Frimer Tercio de Requetés de Burgos, don Mamerto Bailesteros Sanz, a quien por Orden de 17 de noviembre último (B. O. núm. 398), le fué concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1.º de diciembre de 1936, ostentaba, en la fecha en que resultó herido, el empleo de Alférez efectivo, y no el de Brigada, como se indica en la mencionada Orden, se anula la concesión de dicha recompensa, toda vez que la herida sufrida por el interesado fué calificada de leve, y que el artículo 5.º de la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) exige que las heridas sean caliticadas como graves, o menos graves con un período de curación de más de un mes, debiendo, por tanto, descontarse al interesado, en la forma reglamentaria, la totalidad de las pensiones que se le hubieran reclamado y abonado, reintegrando su importe al capítulo correspondiente del presupuesto.

Burgos, 10 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del despacho del Ministerio, Luis Valdés.

#### Oficialidad de Complemento

#### Ascensos

For reunir las condiciones que señala la Orden del 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Cuerpo de Intendencia a los Alféreces de dicha escala y Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Juan Lliteras Perelló, con antigüedad del 7 de julio último.

Don Romualdo Angulo García Diego, con antigüedad del 19 de sepiembre último.

Don Vicente Noguera de Roig, con antigüedad del 19 de septiembre último.

Don Antonio Romero Algarin, Militares de dicha Plaza

con antigüedad del 15 de septiembre último.

Burgos, 11 de octubre de 1938. III Año Triunfal — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de primero de julio de 1937, al Brigada de dicha escala y Arma don Arturo García Teixeira, con destino en el Regimiento Zamora, núm. 29.

Burgos, 11 de octubre de 1938. III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. número 540), se asciende al empleo de Capitán Médico de Complemento de Sanidad Militar, con antigüedad de 14 de mayo último, al Teniente Médico de dicha escala don Jorge Bandrés Chacón.

Burgos, 11 de octubre de 1938.--III Año Triunfal. — El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

# Subsecretaría del Ejército

#### Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), Orden de primero de octubre de 1936 (B. O. núm 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes complementarias de la Secretaría de Guerra publicadas en el BOLETIN OFICIAL números 15, 34. 84, 252 y 408, se confiere la asimilación de Alférez Médico a los Médicos civiles y soldados. Médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a los destinos que se les asigna:

Don Felipe Pino Ascarza, Médico civil, que presta sus servicios en la Beneficencia Municipal de San Sebastián, a los Hospitales Militares de dicha Plaza

Don César Alvarez Riesgo, ídem ídem en Cudillero (Asturias), a los Hospitales Militares de León

Don Joaquín Ezcurra Sánchez, idem idem en Burgos, Plaza del Duque de la Victoria, núm. 18, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Sexta Región Militar.

Don Francisco Tamayo Rubio, ídem ídem en el Hospital de San Juan de Dios, de Granada, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Segunda Región Militar.

Don Gonzalo Chávarri e Iranzo, idem idem en los Hospitales Militares de Vitoria, a los mismos.

Don Manuel Zalba Modet, idem idem en Getafe, a disposición del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Antonio Niño González, idem idem en Castrillo de Villavega (Palencia), a los Hospitales Militares de Palencia.

Don Manuel de la Rosa Carretas, soldado del Regimiento de Infanteria Castilla núm. 3, a dicho Regimiento.

Don Luis Yarnoz Ibero, idem del Regimiento de Infanteria América, núm. 23, a las órdenes del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra.

Burgos, 13 de octubre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército. Luis Valdés Cavanilles.

#### Juicio contradictorio

La Orden General del Ejército del Norte, del dia 18 de septiembre de 1938, en Zaragoza, dice lo siguiente:

"A petición de don Manuel Gómez Martínez, Coronel de Caballería, Juez Instructor de la Quinta Región Militar y nombrado para instruir el expediente de juicio contradictorio que se sigue para averiguar si el Alférez provisional del noveno Batallón de Bailén, don Francisco Oliver García, se hizo acreedor, por su actuación, a obtener la Cruz Laureada de San Fernando, se publica a continuación resumen de lo actuado en dicho procedimiento:

· "El día 21 del pasado mes de Julio, con ocasión de un contraataque enemigo, preparado con intenso cañoneo, a la posición extrema del Cordal, de la derecha del rio Palancia, que termina en el pueblo de Begis, posición ocupada por fuerzas del noveno Batallón del Regimiento de Infantería Bailén, el Alférez provisional del mismo, don Francisco Oliver Garciá, fué herido gravemente por dos veces, negándose a ser evacuado y siguiendo al frente de su tropa, a la que arengó constantemente, aun encontrándose en tales circunstancias, no dejando decaer ni un solo instante su moral y dando muestras de un gran espíritu militar y valor, continuando en su puesto de mando, hasta la terminación del combate, en que al-'canzó gloriosa muerte".

Lo que de orden de S. E. se publica para general conocimiento, exhortando a los señores Generales, Jefes, Oficiales, Suboficiales y Asimilados, Personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, Tropa y Marinería, que sepan algo en contrario o capaz de modificar la apreciación de tales hechos, a que se presenten a declarar ante el Juez Instructor citado, en esta Plaza, en el plazo de ocho días, a partir de su publicación.

El General Jefe de E. M., P. A., El Teniente Coronel de E. M., Alfonso Fernández".

Burgos, 24 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

#### Oficialidad de Complemento

#### Destinos

Pasa destinado al Cuadro Eventual de la Octava Región Militar, el Farmacéutico tercero de Complemento don Eduardo Seijas Váz-

Burgos, 13 de octubre de 1938. Defensa Nacional, P. D., El Ge-Soria, apto para servicios buro-División, Luis Orgaz.

neral Subsecretario del Ejército. Luis Valdés Cavanilles.

### Subsecretaria del Aire

#### CURSOS

Por resolución de S. E. el Generalisimo, se amplia lo dispuesto en el B. O. núm. 93, de fecha 1.º del actual, Cursos, en el sentido de que el plazo de admisión de instancias para optar al Concurso extraordinario para cubrir treinta plazas de Oficiales de Material del Arma de Aviación, queda prorrogado hasta el día 31 inclusive del presente mes.

Burgos, 13 de octubre de 1938. III Año Triunfal.-El General Subsecretario, Luis Lombarte.

#### Ascensos

Por resolución del Excelentisimo Sr. Ministro de Defensa Nacional, se concede el ascenso al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Aviación, con antigüedad de 8 de septiembre último, al Alférez de la misma Escala y Arma don José Bosch Abudo.

Burgos, 13 de octubre de 1938. III Año Triunfal.-El General Subsecretario, Luis Lombarte.

# Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

#### Destinos

Pasan destinados los Suboficiales de Infantería que en la adjunta relación se expresan, en la forma que se indica:

Brigada de Complemento de In-III Año Triunfal.—El Ministro de fantería don Federico de la Cruz III Año Triunfal.—El General de

cráticos, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22, al Regimiento de Infanteria La Victoria núm. 28, destino en comisión.

Brigada de Complemento de Infanteria don José González Cabello, alta del Hospital de Málaga, apto para servicios burocráticos, procedente del Regimiento de Infanteria Oviedo núm. 8, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisicheros de Guerra, destino en co-

Sargento de Infanteria don Casimiro Uzquiza Oca, del Batallón de Cazadores San Fernando número 1, al Regimiento de Infanteria San Marcial núm. 22, de donde procede.

Sargento de Infanteria don Andrés Hevia Noriega, de la Caja de Recluta núm. 54, a disposición del General Jefe de la Octava Región Militar.

Sargento de Infantería don José Vega García, de la Caja de Recluta num. 54, a disposición del General Jefe de la Octava Región Militar.

Sargento de Infantería don José Calderón Baena, de a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra, a la Caja de Recluta núm. 16.

Sargento de Infanteria don Serafín Iglesias Fernández, alta del Hospital de Lugo, al Regimiento de Infanteria Zaragoza núm. 30, de don de procede.

Sargento provisional de Infanteria don Juan Antonio Martinez Genzález, del Grupo de Regulares Larache num. 4, al Grupo de Regulares Alhucemas núm. 5, de donde procede.

Sargento provisional de Infanteria don Jesús Cebollada Vespin, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, al Regimiento de Infanteria Aragón núm. 17, de donde procede.

Sargento provisional de Infanteria don Jerónimo Criado Fernández del Regimiento de Infantería Burgos núm. 31, a disposición del General Jefe de la Octava Región Militar, destino en comisión.

Burgos, 11 de octubre de 1938.-

La Orden de destinos de 2-9-38 (B. O. núm. 70), queda rectificada en el sentido de que el Sargento de Ingenieros D. Carlos Vinuesa Alcalde, procede del Batallón de Zapadores Minadores núm. 2 y no del Batallón de Zapadores Minadores núm. 7, como en aquella Orden se consignaba.

Burgos, 10 de octubre de 1938 .-III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda sin efecto el destino que por Orden de 13-9-38 (B. O. número 80) le fué asignado para el Regimiento de Infanteria Zamora, número 29, del Sargento de Infanteria don Félix Grajera Arévalo, por haberse comprobado es Cabo habilitado para Sargento.

Burgos, 11 de octubre de 1938.— III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Queda sin efecto el destino que por Orden de 30-9-38 (B. O. número 94) se asigno al Alférez provisional de Infanteria don Angel Carrera López Castillo, por haberse comprobado es de Intendencia.

Burgos, 11 de octubre de 1938.-III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasa destinado a esta Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, el Comandante de Ingenieros don Rafael Ravena de Almagro, procedente del Batallón de Zapadores, núm. 8.

Burgos, 11 de octubre de 1938 .-III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasa destinado el Teniente retirado de la Guardia Civil don Pedro Gutiérrez García, de a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración, a disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar.

Burgos, 11 de octubre de 1938 .-III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Guardia Civil don Manuel Alvarez Sarandes, de a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra, al Regimiento de Infantería Burgos, núm. 31.

Burgos, 11 de octubre de 1938.-III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Caballería que a continuación se expresan:

#### Al Regimiento de Caballería Taxdir. núm. 7

Comandante habilitado de Caballería don Manuel Cruz Salas, procedente del Regimiento de Infanteria Zamora 29, alta del Hospital de Granada, destino en comisión.

Capitán de Complemento de Caballeria don Manuel Delas de Jaumar, ascendido por Orden de 13-9-38 (B. O. núm. 79), procedente del mismo Regimiento.

Capitán de Complemento de Caballería don Enrique Iturriaga y Aravaca, ascendido por Orden de 16-9-38 (B. O. núm. 81), procedente del mismo Regimiento.

Teniente de Caballería don Antonio Sánchez Moliné, alta del Hospital de Savilla, procedențe dell mismo Regimiento.

Alférez de Caballeria don Fernando Pérez Noguera, residente en Puerto de Santa María.

Alférez provisional de Caballeria don José Santana González, ascendido por Orden de 23-7-3% (BO-LETIN OFICIAL num. 25, procedente del mismo Regimiento.

Alférez provisional de Cabállería don Manuel Perdigones Brea, ascendido por Orden de 23-7-38 (BO-LETIN OFICIAL núm. 29), procedente del mismo Regimiento.

#### Al Regimiento de Caballería Calatrava, núm. 2

Teniente de Complemento de Caballeria don Miguel Rodriguez Alvarado, alta del Hospital de San Sebastián, destino en comisión.

Teniente de Caballería don Tomás Momparte Arneut, procedente ballería don Antonio Muñoz Mo-

Pasa destinado el Teniente de la del Grupo de Regulares de Ceuta 3, alta del Hospital de Ceuta, destino en comision.

> Capitán de Caballeria don Miguel Casamar Portales, alta del Hospital de Salamanca, apto para servicios burocráticos, procedente del mismo Regimiento.

> Capitán de Complemento de Caballería don Julio Moyano Burgueño, ascendido por Orden de 6-8-38 (B. O. núm. 41), procedente del mismo Regimiento.

#### Al Regimiento de Caballería España, núm. 5

Alférez de Caballería don Marcelino Colodrón de la Mota, ascendido por Orden de 10-9-38 (B. O. núm. 77), procedente de Cazadores San Fernando 1.

#### Al Regimiento de Caballería Farnesio, núm. 10

Alférez provisional de Caballería don Julián Redondo Gonzalo, alta del Hospital de Valladolid, procedente del mismo Regimiento.

#### Al Regimiento de Caballería Villarrobledo, num. 1

Teniente provisional de Caballeria don Enrique Sanchez Grande, alta del Hospital de Salamanca. procedente del mismo Regimiento.

Alférez de Complemento de Caballeria don José Leon Arcos, ascendido por Orden de 27-7-38 (BO-LETIN OFICIAL núm. 30), procedente de la Milicia Nacional.

#### A disposición del General Jefe del Ejército del Sur

Alférez de Complemento de Caballería don Manuel Velasco March. procedente del Regimiento de Caballería Taxdir 7, ascendido por Orden de 20-7-38 (B. O. núm. 23).

Alférez de Complemento de Caballeria don Federico Romero Candau, procedente del Regimiento de Caballeria Taxdir 7, ascendido por Orden de 4-7-38 (B. O. num. 8).

Alférez de Caballería don Ignacio Valdenebro Muñoz, procedente del Regimiento de Caballeria Taxdir 7, alta del Hospital de Sevilla, destino en comisión.

Capitán de Complemento de Ca-

lina, ascendido por Orden de 6-9-38 (B. O. núm. 71), procedente del Regimiento de Caballería Taxdir 7.

#### A disposición del General Jefe del Ejército del Centro

Teniente provisional de Caballería don Manuel Serrano Arés, procedente del Regimiento de Caballería Farnesio 10, alta del Hospital de Cáceres, destino en comisión.

Capitán de Caballería don Antonio Manzanedo Cereceda, procedente del Regimiento de Caballería Numancia 6, alta del Hospital de San Sebastián, destino en comisión.

#### A disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar

Capitán retirado de Caballeria don Felipe Toral García, alta del Hospital de Pamplona.

#### A disposición del Gobernador Militar de Vitoria

Teniente de Caballería don Ramón de Ciria Escalante, procedente del Regimiento de Caballería Villarrobledo 1, alta del Hospital de Vitoria, apto para servicios burocráticos.

#### 'A disposición del Comandante General de Baleares

Alférez de Complemento de Caballería don Emiliano Oliver Moya, procedente de la División de Caballería, apto para servicios de instrucción.

#### A disposición del General Jefe de la Séptima Región Militar

Capitán de Caballería don Alejandro Hernández Sánchez, procedente de la Milicia Nacional, alta del Hospital de Vitoria, apto para servicios de instrucción.

Teniente Coronel de Caballería don Luis Rubio Méndez, procedente del Gobierno Militar de Avila.

### A disposición del General Jefe de la Octava Región Militar

Capitán retirado de Caballería don Miguel Alvarez García, residente en La Coruña, apto para servicios burocráticos.

# A disposición del Ministro de Orden Público

Capitán de Caballería don Pedro Mantarás García Pelayo.

Alférez provisional de Caballeria pital de don Fernando Luque Recio, prosión, apt cedente de la Milicia Nacional, altrucción.

ta del Hospital de San Sebastián, destino en comisión.

#### A disposición del General Jefe Directo de la Milicia Nacional Capitán retirado de Caballeria don Federico Sousa Jiménez, residente en la 6.ª Región Militar.

Teniente provisional de Caballeria don Félix Estébanez Polin, alta del Hospital de Valladolid, procedente del Tercio Mola.

#### Al Grupo de Regulares de Larache, núm. 4

Capitán de Caballería don Augusto Centeno Rodríguez, procedente de la Academia Militar de Riffien.

#### Al Regimiento de Caballería España, núm. 5

Comandante Habilitado de Caballería don Joaquín Fernández de Córdoba y Ziburu, procedente del Regimiento de Infantería Zamora, 29, alta del Hospital de San Sebastián.

#### A disposición del General Jefe del Ejército del Sur

Capitán de Caballería don Emerenciano Aguado Domingo, procedente del Regimiento de Infantería Toledo, 26, alta del Hospital de Palencia, destino en comisión.

Teniente de Caballería don Joaquín Calvo Macías, procedente del Regimiento de Caballería Castillejos, 9.

Burgos, 11 de octubre de 1938.— III Año Triunfal.—El General de División, Luis Orgaz.

Pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Caballería que a continuación se expresan:

#### Al Regimiento de Caballería Villarrobledo, núm. 1

Sargento de Caballería don José López Ocáriz, procedente del Regimiento de Caballería España, 5.

Sargento provisional de Caballeria don Félix Casado Rio, procedente del Regimiento de Caballería España, 5.

#### Al Regimiento de Caballería Calatrava, núm. 2

Brigada de Caballería don Juan Manuel Piedrabuena Langa, procedente del Regimiento de Caballería Numancia, 6, alta del Hospital de Béjar, destino en comisión, apto para servicios de instrucción

#### Al Regimiento de Caballería Est paña, núm. 5

Sargento de Complemento de Caballería don Alvaro Blanco Benito, residente en el Regimiento de Infantería San Marcial, 22.

Sargento de Complemento de Cadballería don Felipe Arnáiz Santamaría, residente en el Regimiento de Infantería San Marcial, 22.

#### Al Regimiento de Caballería Fara nesio, núm 10

Sargento de Caballería don Guillermo García García, residente en la Caja de Recluta, 50.

Sargento de Caballería don Juan Serrano Martin, residente en la Caja de Recluta, 48.

Sargento de Caballería don Manuel Díaz Freiro, procedente de la Milicia Nacional, alta del Hospital de La Coruña, destino en comisión.

Brigada de Caballería don Carmelo Escudero García, procedente del Regimiento de Caballería Numancia, 6.

#### A disposición del General Jefe del Ejército del Sur

Sargento de Caballería don Juan Navas Sánchez, procedente del Regimiento de Caballería Taxdir, 7, alta del Hospital de Huelva, destino en comisión.

#### A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

Brigada de Caballería don Francisco Bencloch Giner, procedente del Regimiento Carros de Combate, 2, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión.

Brigada de Caballería don Indalecio Molinari Guillén, procedente del Regimiento de Caballería España, 5.

Sargento de Caballería don Gregcrio Serrano Martínez, procedente del Regimiento de Caballería España, 5.

Sargento de Caballería don Miguel Araico Verdes, procedente del Regimiento de Caballería España, número 5.

#### A disposición del General Jefe d**el** Ejército del Centro

Brigada de Caballería don Antonio Bailón Navarro, procedente del Regimiento de Caballería Calatrava, 2, alta del Hospital de Briviesca, destino en comisión.

Burgos, 11 de octubre de 1938.

III Año Triunfal.—El General de Infantería Zaragoza, núm. 30, des-División, Luis Orgaz.

Pasan destinados los Oficiales de Infantería que a continuación se expresan, en la forma que se indica:

Comandante de Infanteria don Antonio Yarto Herreros, alta del Hospital de Zaragoza, destino en comisión.

Capitán habilitado de Infanteria don Juan Carbajal Capetillo, alta del Hospital de Cádiz, destino en comisión.

Alférez provisional de Infanteria don José L. Videgain Salaverria, alta del Hospital de San Sebastián, procedente del Regimiento de Infanteria Zamora, número 29, destino en comisión.

Alférez provisional de Infanteria don Pedro Sánchez Ibarguen, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Batallón de Cazadores Las Navas, núm. 2, destino en co-

Alférez de Infantería don Pedro López Galindo, alta del Hospital de La Coruña, procedente del Batallón de Cazadores Ceuta, número 7, destino en comisión

Alférez provisional de Infanteria don Conrado López Candanedo, alta del Hospital de Burgos, procedente del Regimiento de Infanteria Zaragoza, núm. 30, destino en comisión.

Alférez provisional de Infanteria don Antonio Granados Ruiz, División, Luis Orgaz. alta del Hospital de Badajoz, procedente del Regimiento de Infantería Castilla, núm. 3, destino en

Alférez provisional de Infantería don Narciso Flores Macías, alta del Hospital de Sevilla, procedente del Regimiento de Carros de Combate, núm. 2, destino en comisión.

Alférez de Infantería don Rufino Espinosa Pérez, alta del Hospital de Cáceres, procedente del Regimiento de Infanteria América, núm. 23, destino en comisión.

Alférez provisional de Infanteria don Juan Benitez Carrasco, alta del Hospital de Málaga, procedente de la Segunda Brigada Mixta Legionaria, destino en comisión.

Alférez provisional de Infanteria don Ramón Carulla Tassies, Teniente de la Guardia Civil Grupo alta del Hospital de San Sebas- don Felipe Baldonedo Alonso, pro-tián, procedente del Regimiento de cedente del Ejército del Centro. Sarger

tino en comisión.

Alférez provisional de Infanteria don José L. Gutiérrez Rivera, alta del Hospital de Segovia, procedente de ese Regimiento.

Teniente de Infanteria don Jesús Ripoll García, alta del Hospital de La Coruña, procedente del Regimiento de Infanteria Zamora, núm. 29, destino en comisión.

Teniente de Infanteria don Alfredo Regidor Sánchez, alta del Hospital de Cáceres, procedente del Regimiento de Infanteria Burgos, núm. 31, destino en comisión.

Teniente de Infantería don Cándido Lorenzo Gómez, alta del Hospital de Sevilla, procedente de la Segunda Brigada Mixta Legionaria, destino en comisión.

Teniente de Infantería don Eleuterio Portero Pérez, alta del Hospital de León, procedente del Regimiento de Infanteria Zaragoza, núm. 30, destino en comisión.

Teniente provisional de Infandel Reginteria don Carlos Mesa Herina, núm. 26. alta del Hospital de Zamora, procedente del Batallón de Montaña José Cruaz López, alta del Hospi-Flandes, núm. 5, destino en comisión.

Teniente de Infanteria don Marcelino Martín Guillén, alta del Hospital de Salamanca, procedente del Regimiento de Infanteria La Victoria, núm. 28, destino en comisión.

Burgos, 11 de octubre de 1938. III Año Triunfai.—El General de

Pasan destinados los Oficiales y Suboficiales que a continuación se expresan, en la forma que se indica:

A disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros

Capitán habilitado de Infantería don Antonio Párzeno Prieto, procedente del Regimiento Infanteria núm. 29. Zamora, núm. 29.

Teniente retirado de Carabineros don Eusebio Rios Alvarez, procedente del Ejército del Norte.

Teniente de Infanteria don Julián Palacios Cuesta, alta del Hospital de Burgos, procedente del Regimiento Infanteria Burgos, número 31, apto para servicios burocráticos.

Teniente provisional de Infantería don Luis Muñoz Jiménez, alta del Hospital de Cáceres, apto para servicios burocráticos, procedente del Regimiento Infantería Gerona, núm. 18.

Alférez provisional de Infanteria don Antonio Moreno Elósegui, alta del Hospital de San Sebastián, procedente del Regimiento Infantería América, núm. 23, apto para servicios burocráticos.

Alférez de Infanteria don Baldovino Ramos Tejedor, alta del Hospital de Oviedo, apto para servicios burocráticos, procedente del Batallón Cazadores de Ceriñola, núm. 6.

Alférez provisional de Infantería don José Luis Guardiola Arroyo, procedente del Regimiento Infanteria Granada, núm. 6, apto para servicios de instrucción.

Alférez de Infanteria don Alfredo Alonso Román, alta del Hospital de Salamanca, apto para servicios de instrucción, procedente del Regimiento Infantería Toledo.

Alférez de la Guardia Civil don tal de Béjar, procedente del Regimiento Infanteria Castilla, número 3.

Brigada habilitado de Infanteria don Gaspar Rodríguez García, alta del Hospital de Ciudad Rodrigo, apto para servicios burocráticos.

Brigada de Infanteria don Pedro Urra Lusarreta, apto para servicios de instrucción.

Brigada de Infanteria don Cristino José García Algora, alta del Hospital de Badajoz, apto para servicios burocráticos, procedente del Regimiento Infanteria Castilla, núm 3.

Brigada de Infanteria don Die-go Corrales Tadeo, alta del Hospital de La Coruña, apto para servicios burocráticos, procedente del Regimiento Infanteria Zamora,

Sargento de Infanteria don Nicanor Rodríguez Fernández, alta del Hospital de Valladolid, apto para servicios de instrucción, procedente del Regimiento Infanteria Aragón, núm. 17.

Sargento de Infantería don Antonio Pons Andreu, alta del Hospital de Melilla, apto para servicios burocráticos, procedente del Grupo de Regulares de Melilla,

Sargento provisional de Infante-

ria don Jesús Moreno Ezquerro, alta del Hospital de Pamplona, apto para servicios de instrucción, procedente del Regimiento Infan-🖰 tería San Quintín, núm. 25.

Sargento de Ingenieros don José Mallor Botalla, alta del Hospital

de Zaragoza.

Sargento provisional de Infanteria don Rafael Ruiz Alvarez, alta del Hospital de Burgos, procedente del Regimiento de Infantería Cádiz, núm. 33, apto para ser-Nicios burocráticos.

Sargento de Infanteria don Eduardo Gastardi Permañe, apto para servicios burocráticos, procedente de la Primera Brigada Mix-

ta Legionaria.

Sargento de Artillería don Juan de Dios Arenas, alta del Hospital de Jerez de la Frontera, apto para servicios burocráticos.

Teniente provisional de Infansteria don Alejandro Ruiz de Grilialva Avilés, alta del Hospital de San Sebastián, apto para servicios

de instrucción.

Capitán de Infantería Agustín Martínez Sánchez, alta del Hospital de Zaragoza, apto para servicios burocráticos, procedente del Batallón Cazadores de Melilla, núm. 3.

Teniente de Infanteria don Ci-priano Bobet Gardeñez, alta del Hospital de Tenerife, apto para servicios de instrucción, procedente del Regimiento Infanteria Te-

nerife, núm. 38.

Teniente provisional de Infan-tería don Esteban Pérez Cuesta, alta del Hospital de Badajoz, apto para servicios de instrucción, procedente del Grupo de Regulares Alhucemas, núm. 5.

Teniente provisional de Infanțeria don Antonio García Martínez, alta del Hospital de San Sebastián, apto para servicios burocráticos, procedente de La Legión.

Teniente de Infanteria don Manuel Gutiérrez Sánchez, alta del Hospital de Melilla, apto para servicios de instrucción, procedente del Grupo de Regulares de Melilla, núm. 2.

ría don Antonio Jiménez Rayo, alta del Hospital de Córdoba, apto para servicios de instrucción.

Alférez de Infantería don Aniceto Urbano Vázquez, alta del Hospital de Huelva, apto para servicios burocráticos, procedente del Ligera. Batallón de Montaña Arapiles, número 7.

Alférez de Infanteria don Angel López Buendía, apto para servicios burocráticos, procedente de la Sexta Región Militar.

Alférez de Infantería don Jerónimo Lozano González, alta del Hospital de Zaragoza, apto para servicios burocráticos, procedente del Regimiento Infantería Toledo, núm. 26.

Alférez de Infanteria don Luis Montuso Ramos, alta del Hospital de Oviedo, apto para servicios burocráticos, procedente de la Segunda Brigada Mixta Legionaria.

Alférez provisional de Infanteria don Luis Morante Rodriguez, alta del Hospital de La Coruña, apto para servicios burocráticos, procedente del Regimiento Infanteria Zamora, núm. 29.

Brigada de Infanteria don Ja-Viloria Alvarez, alta del Hospital de Villarreal, apto para servicios de instrucción, procedente del Regimiento Infanteria Bur-

Suboficial de Complemento de Infanteria don Gonzalo Turueño Del Toral, alta del Hospital de Gijón, procedente del Regimiento Infanteria Zamora, núm. 29, apto para servicios burocráticos.

Brigada de Infanteria don Francisco Díaz Sánchez, alta del Hospital de Ceuta, apto para servicios auxiliares, procedente del Grupo de Regulares de Melilla, núm. 2.

apto para servicios burocráticos. Sargento de la Guardia Civil

don José Oprales Igual.

servicios burocráticos, procedente nuación se expresan:

Teniente provisional de Infante- del Regimiento Infanteria Castle lla, núm, 3.

Sargento de Artilleria don Román Oliván Anderica, alta del Hospital de Zaragoza, apto para servicios burocráticos, procedente del doce Regimiento de Artilleria

Sargento de Infanteria don Simón González Gómez, alta del Hospital de Zaragoza, apto para servicios burocráticos, procedente del Regimiento Infanteria Ara-

gón, núm. 17.

Sargento de Infanteria don Manuel Silva Núñez, alta del Hospittal de Badajoz, procedente del Regimiento Infanteria Mérida, número 35, apto para servicios burocráticos.

Sargento provisional de Infanteria don Victoriano Rodriguez Garcia, alta del Hospital de Valladolid, apto para servicios de instrucción, procedente del Grupo de Regulares Albucemas, núm. 5.

Sargento provisional de Infanțeria don Joaquin Escudero Villas. trigo, alta del Hospital de La Toja, apto para servicios burocrátia cos, procedente de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y, de las J. O. N. S.

Sargento provisional de Infanteria don Cesáreo Blanco Zancajo, alta del Hospital de Avila, apto para servicios burocráticos, procedente del Regimiento Infanteria San Quintín, núm. 25.

Burgos, 11 de octubre de 1938. III Año Triunfal.-El General de División, Luis Orgaz.

#### Militarización

En armonia con lo dispuesto en la Orden de esta Jefatura de 22 de septiembre de 1937 (B. O. núnie-Brigada de Artillería don José ro 342, en relación con las de 24 Barela Merodio, alta de Hospital, de noviembre y 3 de diciembre (B. O. números 403 y 410 del mismo año, respectivamente, conceon José Oprales Igual. do la desmovilización provisional.

Sargento de Infantería don Emilio Rodriguez Adanero, alta del pectivos, y alta como militariza-Hospital de Badajoz, apto para dos, a los individuos que a contie

Nombre y-Apellidos	, •	Profesión	Reempla	zo Cuerpo o Caja	de Recluta
The Collins	C 1	1	102	0 0 0	
'Antonio Flores Gutiérrez Emilio Lozano Dolagaray	Meca	10r. ··· nógrafo Calid	192	8 En la industria	
Angel Garcia Sanz	. Mecá	nico	192	8 Idem idem.	
Matias Soto Peral					
Julio Renedo Mancebo.	👱 Vago	nero	22. 192	8 Idem idem.	

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Mariano Quinzano Encinas	Albañil	1928	En la industria,
Ireneo Gutierrez Puertas	Obrero	. 1928	Idem idem.
Prudencio Cerezo Gutiérrez	Barrenista		Idem idem.
Juan Fernández Rubio	Ayudante picador	1928	Idem idem.
Felipe Palomero Gil	Carpintero	1928	Idem idem.
Manuel García García	Vagonero	1928	Idem idem.
Antonio García de Mier	Picador	1928	Idem idem.
Agustín Estalayo García	Idem		Idem idem.
Juan del Río Alonso	Idem		Idem idem
José Calle Olea	Idem	1928	ldem idem,
Toribio Mediavilla Diez	Idem	. 1928	Idem idem,
Primo Herrero Alcalde	Idem		Idem idem,
Teógenes Herrero Sevilla	Obrero,,		Idem idem;
Julian Val Becerril	Idem		Idem idem.
José Bañuelos González	Picador		Idem idem. Idem idem.
Luis Santiago Bejo	Portero.		Idem idem.
Secundino González Martín	Caballista		Idem idem
Joaquín Zapico Martínez Conde Erasmo Sierra Nestar.	Obrero.	1928	Idem idem
Eliseo Blanco Fraile	Ayte. Barrenista		Idem idem
Manuel Rueda Martinez	Obrero a.s.		Idem idem
Ramón Sardina del Río	Picador	1928	Idem idem
Restituto Bonillo Diez.	Idem,		Idem idem
Domingo Gómez Gómez	Electricista		Idem idem
Marcos Abia García	Obrero		Idem idem
Aquilino Alcalde Alonso.	Vagonero		Idem idem
Manuel Monteagudo Ferreiros	Maquinista		Idem idem.
Ireneo Ramón Pérez	Ayte. Barrenista		Idem idem,
Pablo García Romero.	Forjador		Idem idem
Dióscoro González Moro.	Albañil		Idem idem.
José Antonio Matovell Hermida	Obrero	1928	Idem idem,
Manuel Miranda Sáez	Idem		Idem idem
Faustino Estébanez Fernández	Idem		Idem idem.
Amado Vázquez Fernández	Encargado compras		Idem idem,
Narciso Fernández Prieto	Encargado		Idem idem.
Eusebio Guinalio Poderos	Electricista		Caja Recluta Zaragoza.
Féliz Sus Aranda	Capataz ,		ldem idem Huesca.
Agustin Lorenzo Dominguez	Engrapador		Idem idem Vigo.
Antonio Gil Castro	Idem.		Idem idem Vigo. Idem idem Zamora.
José López Romero.	Idem Soldador		Mar. En la industria.
Manuel Vázquez Preire	Fogonero.		Idem idem.
Manuel Lado Sambado	Electricista.		Idem idem.
osé Castro López	Mecánico		Batallón Ametrall. Plasencia.
Juan Guisasola Domínguez Gil	Ingeniero	The state of the s	Caja Recluta León.
Antonio López Sánchez	Fotograbador		Batallón Zap. Min. núm. 8.
Angel Mardones Sargote	Electricista		Caja Recluta Logroño.
Francisco García Pazos	Director		En la industria.
Manuel Rodeiro Seco	Artificiero		Idem idem
Aquilino Puentes Balado	Idem		Idem idem.
Ramón Rey Allegue	Idem		Idem idem.
Marcelino Fernández Feal	Idem	1929	Idem idem.
Iosé María Varela Garabuena	Idem,		Idem idem,
Manuel Lago García	Tornero		Idem idem,
Jesús López Naveira	Idem		Idem idem.
Antolino González Arias	Rampero de primera		Idem idem.
Jacinto Ramón Alvarez	Ayte. Picador		Idem idem.
Daniel Martinez González	Idem idem		Idem idem.
Isidro Rodríguez Fernández	Picador		Idem idem.
José M. Rego Beceiro.	Empleado.	8	Mar. En la Industria.
	Máquinas Autómatas		En la industria. Idem idem.
Félix Olabarria Larrañaga	Idem idem		Idem idem.
Ignacio Cenarruzabeitia Badiola Felipe Gasteain Echevarria	Fresador · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Idem idem.
Alejandro Carral Amonurtur.	Tornero		Idem idem.
and annual Carrat Amonutur.	AULHELIU.		I WOME

Nombre y Apellidos	Profesión	Reemplazo	Cuerpo o Caja de Recluta
Basilio Guisasola Solozábal	Tornero	1941 En l	a industria.
Juan Telleria Maguregui	Idem		idem.
José María Muguerza Careaga	Idem	1941 Idem	ídem.
Benito Antón Muñoz	Ajustador		ídem.
Juan Armendia Izaguirre	Mecánice.		idem.
Sabino Retolaza Aguirre	Idem		idem.
José, Ansola Gigonaga	Roscador		ídem.
Elas Beloqui Lete	Tornero		idem.
Teófilo Salazar Martínez.	Idem		ídem.
Guzmán González Muñoz	Idem.	1941 Idem	ídem.
Fernando Valdez Palacios	Idem.		idem.
José Javier Artola Icazategui.	Idem		idem.
Agustín Barrera Martínez	Idem		ídem.
Agustín-Otegui Elizalde	Idem		idem.
Francisco Ramón Eceiza.	Idem		idem.
Juan Elzaburu Bergareche	Idem	1941 Idem	idem.
Antonio Beraluce Axpé	Idem		idem.
Felipe Mayora Zubizarrieta	Técnico		idem.
Antonio Elizburu Lizarriturri.	Tornero	and the second s	idem.
Ecequiel Galarraga Maiztegui.	Idem		idem.
Ecequier Galariaga Maiztegui.	Idem.		idem.
Jesús Oregui Pérez	Idem.		idem.
José Lascurain Larrañaga	Idem.		idem.
Pablo Lizaso Errasti	Idem.		idem.
Andrés Eguren Acha-Osoro	Tucin, 5.7, 430 5.6	··· IJII IGCIII	ruem.
Gregorio Muruamendiaraz Orue	Idom	1941 Idem	idem.
sagasti.	Idem.		
Eugenio Arizaga Jáuregui	Idem.		ídem.
Pedro Lanciego Zuazo " " "	Ajuste		idem.
Bernardo Alejo Ruiz	Tornero		idem.
José Juaristi Arana	Idem are broken		idem,
Ignacio Iturralde Santa Cruz	Idem s s		idem.
Bartolomé Lasa Aramburu	Especd 2		idem.
Ambrosio Iztueta Larburu	Idem		idem.
Aniceto Albizu Lasa	Idem		idem.
José Mendizábal Goicoechea.	Idem		idem.
Pio Inchausti Albizu	Idem		idem.
Juan Azpiroz Indacoechea.	Idem,		idem.
Juan José Zugasti Gárate	Idem		idem.
Félix Salsamendi Arruti	Idem s.e a.e	4014	ídem.
Matias Urruzula Aristimuño	Idem	40.14' 24	ídem.
Antonio Aramburu Sagardía	Idem	40.14	idem.
José María Larrañaga Larrañaga	Idem		idem.
Faustino Elcora Idígoras	Tornero	4011 - 1	idem.
Antonio Arbulu Azcárate	Idem.	1941 Idem	idem.
Marcos Echevarría Urcelay	Idem. we per per version	4014 71	idem.
Felipe Zuazubizcar Larrañaga	idem. we		idem.
Florentino Ayastuy Ugarte	Idem.		idem.
José María Garay Arregui	Idem e.e e.e	4014 71	idem.
Marcos Ukerez Guridi	Laminador.		ídem.
Agustín Mutguiondo Larrañaga	idem e		idem.
Basilio Unamuno Lizarralde	Sopletista		idem.
Jesús Eguizábal Olavarria.	Conductor grua		
Vicente Nafarrete Muñoa.	Tornero	4014 - 4 '	ídem.
Manuel Arizaga Echevarria	Idem a	4014 71	idem.
Félix Beitia Guridi,	Idem e.s	1941 Idem	ídem.
José G. Santa Agueda Ugartemen-			X
día	Gruista		idem.
Martin Echevarria Iñurrutegui,	Apilador barras	1941 Idem	idem.
Juan Franco Corral	Mecánico	1941 `Zam	ora, núm. 29.
Angel del Río Fernández	Tornero	1927 - Mar.	En la industria.
Secundino Martín Guerras	Peón	1928 Tole	do, núm. 35.
Tirso Alvarez Rodríguez	Idem		Comandancia Intendencia
Leandro Campo Rosales	Idem	1928 Inger	nieros Telegrafistas.